VENTA Y SERVICIO ESPECIALIZADO EN:

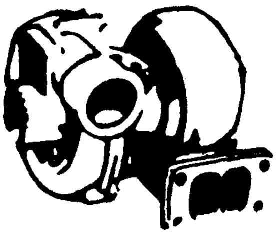

Turbo Compresores
Adaptación a Motores

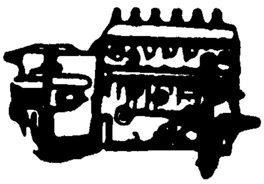

Inyección a Diesel y Gasolina

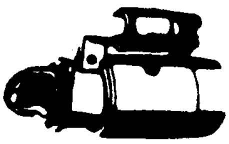

Sistemas de Arranque

Sistemas de Carga

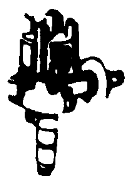

Sistemas de Encendido

Sistemas de Luz

Turboauto Comercial Cía. Ltda.

Av. 6 de Diciembre 5678 y Gaspar de Villarroel
Telfs.: 452061 448939 Fax: 2-448938 E-mail: turboauto@waccom.net.ec
Casilla: 17-03-886-A Quito - Ecuador

Quito,17 de mayo del 2001

Luis Chuquichumbi
CI 1716535487

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
17 MAYO 2001
ENTREGADO

De mis consideraciones:

La presente tiene por objeto informar a ustedes que mediante Escritura Pública celebrada el 30 de diciembre ante el Notario Undécimo de Quito, Dr. Rubén Darío Espinoza, tiene lugar una cesión de nueve participaciones de S/. 10.000 sucres cada una, por parte de la Sra. Mariana Espinoza Galarza e hijos a favor del Sr. Adolf Faust Berg, escritura que se halla inscrita en el Registro Mercantil en debida forma quedando integrada la compañía de la siguiente manera:

SOCIO	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL EN SUCRES	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES
Adolf Faust Berg	117	1.170.000.00	46.80
Edith Mougle Lutz	97	970.000.00	38.80
Daniel Alberth Faust	1	10.000.00	0.40
Katrin Faust	1	10.000.00	0.40
TOTALES:	216	2.160.000.00	86.40

Para los efectos de legalización y actualización adjunto copias de dichas Escrituras.

Aprovecho la oportunidad para solicitar de manera comedida se nos permita obtener una copia certificada de la declaración del Impuesto a la Renta del año 2.000, que fue presentada el día 30 de abril del presente año en su dependencia, para obtener un respaldo claro del cumplimiento con las disposiciones legales, ya que la copia que nos corresponde como contribuyente no es legible.

Anexo a la presente el formulario No 00168503 de correspondiente a la nómina de socios actuales.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes.

Atentamente,

TURBO AUTO
Av. 6 de diciembre
Quito Ecuador

SR. ADOLF FAUST BERG
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías
17 MAY 2001
Documentación y Archivo

OK. Ingresado QUIS 22-05-2001

Acompaño balance/2000 QUIS 24-05-2001

Turbolader KKK

ISHIKAWAJIMA-HARIMA HEAVY INDUSTRIES IHI Japon

W. Germany

dx

1632

0132245

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO.

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

LA SEÑORA MARIANA ESPINOZA GALARZA E HIJOS

A FAVOR DEL:

SEÑOR ADOLF FAUST BERG

CUANTIA: S/. 90.000,oo

DI: 3 **COPIAS**

//**/**/**/**/**/**/**/**/**/**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día treinta (30) de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen en forma libre y voluntaria a la celebración del presente instrumento público y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: La señora MARIANA MARGARITA SUSANA DEL PILAR ESPINOZA GALARZA, por sus propios derechos, de estado civil viuda; MARIANA GABRIELA MESIAS ESPINOZA,

MF.

por sus propios derechos, de estado civil casada; MARIA ANDREA MESIAS ESPINOZA, por sus propios derechos, de estado civil soltera; LUIS ANTONIO MESIAS ESPINOZA, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, ADOLF FAUST BERG, por sus propios derechos, de estado civil casado.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor ADOLF FAUST BERG, quien es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO".-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de cesión de participaciones sujeta a las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, por una parte y como cedentes la señora Mariana Margarita Susana del Pilar Espinoza Galarza Viuda de Mesías; de estado civil viuda, y sus hijas Mariana Gabriela Mesías Espinoza, casada, María Andrea Mesías Espinoza, y Luis Antonio Mesías

Espinoza, solteros, por sus derechos como cónyuge sobreviviente, la primera, y los demás como herederos, de quien en vida fue Luis Mesías Barriga, según copia certificada de la Posesión Efectiva, dictada en sentencia del señor Juez Duodécimo de lo Civil de Pichincha el catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres, que se adjunta, y, como cesionario el señor Adolf Faust Berg, por sus propios derechos, casado con la señora Edih Mougle Lutz, de nacionalidad alemana y conocedor de nuestro idioma.- Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en está ciudad, hábiles para contratar y obligarse.- **S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y siete de julio de mil novecientos ochenta y dos en la Notaría Décimo Octava de este cantón Quito a cargo del Doctor Remigio Aguilar Aguilar, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de agosto del mismo año mil novecientos ochenta y dos, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada Comercial TURBOAUTO CIA. LTDA., con un capital social de UN MILLON DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/.1'200.000) dividido en ciento veinte participaciones iguales e indivisibles

de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una, suscrito y pago por los socios constituyentes señores Doctor Héctor Fierro Romo, Juan Fierro Romo, Oswaldo Fierro Romo, Adolf Faust Berg y Luis Mesías Barriga; **b)** El catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Octavo de esta cantón Doctor Juan del Pozo Carillón se celebra la escritura de cesión de todas sus participaciones, entre el Doctor Héctor Fierro Romo, como cedente y el Doctor Juan Fierro Romo, como cesionario.- El instrumento público de cesión se inscribe en el Registro Mercantil el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve; **c)** El dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Vigésimo Séptimo de este Cantón Doctor Jorge Martínez Dolberg, se celebra la escritura pública de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital Social que otorga la Compañía Comercial TURBOAUTO CIA. LTDA., representada por su Gerente General el señor Adolf Faust Berg, escritura que se tramitó e inscribió en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cinco.- De esta manera el capital social queda constituido en DOS MILLONES CIENTO SESENTA

MIL SUCRES (S/. 2'160.000) suscrito y pagado por los socios en las proporciones que constan a continuación: -

SOCIOS	NO. PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	APORTES	NUEVO CAPITAL
Adolf Faust Berg	108	S/. 600.000	S/. 480.000	S/. 1'080.000
Juan Fierro Romo	81	450.000	360.000	810.000
Oswaldo Fierro Romo	18	100.000	80.000	180.000
Luis Mesías Romo	9	50.000	40.000	90.000
TOTALES	**216**	**1'200.000**	**960.000**	**2'160.000**

T E R C E R A: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA..- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve celebrada en esta ciudad de Quito Metropolitano, autorizó por unanimidad a las cedentes señora Mariana Margarita Susana del Pilar Espinoza Viuda de Mesías como cónyuge sobreviviente y a los herederos Marianita Gabriela, María Andrea y Luis Antonio Mesías Espinoza, cónyuge sobreviviente y herederos de Luis Mesías Barriga, respectivamente, la cesión y transferencia de las nueve participaciones de capital

social de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una, a favor del cesionario señor Adolf Faust Berg, autorización que aparece de la copia certificada del Acta en referencia que es parte integrante de esta escritura; **C U A R T A: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes y en la calidad que comparecen los cedentes Mariana Mergarita Susana del Pilar Espinoza Galarza Viuda de Mesías y sus hijos Marianita Gabriela, María Andrea y Luis Antonio Mesías Espinoza, ceden y transfieren en forma libre y voluntaria las nueve participaciones de capital social del valor de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una que perteneció a quien en vida fue marido y padre señor Luis Mesías Barriga, en favor del señor Adolf Faust Berg.- Los cedentes por esta cesión de participaciones de capital social expresan su conformidad y satisfacción y dejan constancia que la totalidad del valor de la cesión han recibido a su entera participación, en moneda de curso legal, sin lugar a reclamo posterior al cesionario señor Adolf Faust Berg, quien además expresa su conformidad y gratitud por la cesión hecha en su favor, de esta

manera, la compañía queda integrada de la siguiente manera: -

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL
Adolf Faust Berg	117	S/. 1'170.000
Edith Mougle Lutz	97	970.000
Daniel Rouven Albert Faust	1	10.000
Katrin Faust	1	10.000
TOTALES	**216**	**2'160.000**

Son doscientas dieciséis Participaciones iguales e indivisibles de DIEZ MIL SUCRES (S/. 10.000) cada una, equivalentes a un capital social de DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL SUCRES (S/. 2´160.000), suscrito y pagado en la forma como queda expuesto; **Q U I N T A.-** El cesionario declara conocer las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía Comercial TURBOAUTO CIA. LTDA., por lo tanto asume como tal todas las obligaciones y derechos que le correspondía a los cedentes; **S E X T A.-** La presente cesión de

participaciones de capital social de TURBOAUTO CIA. LTDA., una vez tramitada su escritura e inscrita en el Registro Mercantil se inscribirá y registrará en el libro correspondiente de la Compañía y el señor Notario Décimo Octavo de este cantón sentará razón en la matriz de la escritura de constitución de la Compañía celebrada el veinte y siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos e igualmente se sentará razón de estos particulares en el Registro Mercantil Cantonal; **S E P T I M A.-** Las partes dejan constancia de que, en virtud de la transferencia de participaciones de capital social, los certificados que pertenecieron al señor Luis Mesías Barriga se anulan, debiendo emitirse los nuevos certificados de la cesión a favor de Adolf Faust Berg; **O C T A V A.-** Se adjuntan como documentos habilitantes para su protocolización, copia certificada de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de veinte y seis de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, copia certificada de la posesión efectiva otorgada por el Juzgado Duodécimo de lo Civil de Pichincha a favor de los cedentes y los demás documentos que habilitan la celebración del instrumento público.- Usted señor

Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Neptaly Flores Flores, Abogado con matrícula Profesional número mil doscientos ocho del Colegio de Abogados de Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SRA. MARIANA ESPINOZA GALARZA
C.C. No. 170-110 3374

SRA. MARIANA MESIAS ESPINOZA
C.C. No. 1710742511-2

SRTA. MARIA MESIAS ESPINOZA
C.C. No. 1710745550-4

SR. LUIS MESIAS ESPINOZA
C.C. No. 1710723410

SR. ADOLF FAUST BERG
C.C. No. 170875446-8

El Ecuador ha sido, es y será País Amazónico

013214
• 013249

REPUBLICA DEL ECUADOR

COPIA CERTIFICADA

Juzgado ..... de .....

DISTRITO DE PICHINCHA

Quito, a de de 19

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 14 de - Junio de 1.993.- Las 15H00.- VISTOS: MARIANITA MARGARITA SUSANA DEL PILAR ESPINOZA GALARZA Y MARIANITA GABRIELA MESIAS ESPINOZA expresando sus generales de Ley comparecen y demandan la Pose - sión Efectiva de los bienes hereditarios de Luis Antonio Vicente Mesias Barriga en favor de los hijos y cónyuge sobreviviente del prenombrado Causante. Agotada la tramitación inherente a- este presente juicio y por reunir los requisitos previstos en - los Arts. 635 y 687 del Código de Procedimiento Civil, "ADMINIS TRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY", se acepta la demanda y se concede pro-indiviso la Posesión Efectiva de todos los bienes dejados por Luis Antonio Vicente - Mesias Barriga en favor de sus hijos: MARIANITA GABRIELA, MARIA ANDREA Y LUIS ANTONIO MESIAS ESPINOZA, así como a favor de MA- RIANITA MARGARITA SUSANA DEL PILAR ESPINOZA GALARZA VDA. DE ME- SIAS en calidad de cónyuge sobreviviente. Se deja a salvo cual- quier derecho de Terceros.- Ejecutoriada que sea inscríbase en- los Registros de la Propiedad de los Cantones de Quito y Esme - raldas.- Para la diligencia de notificación al Señor Registra - dor de la Propiedad de Esmeraldas se Depreca a uno de los Seño- res jueces de lo Civil de la ciudad de Esmeraldas.- Hecho que - sea confiérase a las Actoras ocho fotocopias Certificadas de es ta Sentencia con las razones de Inscripción.- Procedase a des - glosar la documentación adjunta.- Notifíquese.-

En Quito, a catorce de Junio de mil novecientos noventa y tres, a las diecisiete horas, notifique la sentencia que antecede a MARIANA SUSANA DEL PILAR ESPINOZA G, por boleta dejada en el casillero judicial No 744 del Dr. PATRICIA GARCIA A. Certifico.

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

RAZON: En esta fecha, la sentencia que antecede se encuentra Ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Quito 18 Junio 1.993

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

RAZON: Esta copia comparada con su original, es igual la misma que la confiero debidamente certificada. Si es necesario me remito al juicio No 326-93-ZM. Quito 24 Junio - 1.993. Certifico.

Juzgado Décimo Sexto de lo Civil de Pichincha Quito ECUADOR

FERNANDO NARANJO

SECRETARIO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL TURBOAUTO C.LTDA., de fecha veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

En la ciudad de Quito a los veinte y seis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, en su propio local, ubicado en la Av. 6 de Diciembre 5678 de está ciudad de Quito Metropolitano, siendo las 15H00, y encontrándose presentes todos los Socios de Comercial Turboauto C. Ltda., Señores Adolf Faust Berg propietario de 108 participaciones de capital social de S/.10.000 cada una, Edith Moegle Lutz propietaria de 97 participaciones de capital social de S/.10.000 cada una, Daniel Rouven Albert Faust propietario de 1 participación de capital social del valor de S/.10.000 cada una, Katrin Faust propietaria de 1 participación de capital social del valor de S/.10.000 cada una y Luis Mesías Barriga, representado por la cónyuge sobreviviente Señora Mariana Espinoza Viuda de Mesías, por sus propios derechos y por los de sus hijos propietarios de 9 participaciones de capital social de S/.10.000 cada una. Encontrándose presente la totalidad de Capital Social de la Compañía, suscrito y pagado, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de TURBOAUTO CIA. LTDA. con el fin de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Nombramiento de Administradores, Presidente y Gerente de la Compañía por el período estatutario;

2. Autorización para la cesión de participaciones de Capital Social en el Número de 9 que fueron de propiedad de Luis Mesías Barriga, administradas por su cónyuge sobreviviente en debida forma;

3. Aumento de Capital Social de la Compañía;

4. Reforma de Estatutos;

La Junta General de Socios nombra para el efecto como Directora de la cesión a la Señora Edith Moegle Lutz, quien dirige está Junta General y actúa como Secretario, el Señor Adolf Faust Berg Gerente de la Compañía.

La señora Directora da paso al primer punto del Orden del Día y la Junta General de Socios designa como administradores de TURBOAUTO C.LTDA. a la señora Edith Moegle Lutz como Presidenta y al señor Adolf Faust Berg como Gerente de la Compañía, por plazo establecido en los Estatutos de la Compañía, quienes posesionados en debida forma prometen trabajar por el desarrollo y progreso de la Compañía. Se dispone que se elaboren por secretaria los nombramientos de los dos administradores y se dé el trámite correspondiente para su inscripción en el Registro Mercantil.

De inmediato la Dirección de la Junta General de Socios pone en consideración de la Junta General la autorización solicitada por la señora, Mariana Espinoza Viuda de Mesías para en la condición de cónyuge sobreviviente y como mandataria de sus hijos ceda las participaciones de Capital Social de su difunto marido Luis Mesías Barriga a favor del señor Adolf Faust Berg. La Junta General de Socios, sin observación de ninguna naturaleza autoriza la cesión de participación de Capital Social que en el número de nueve del valor de S/.10.000 cada una son de propiedad de la cónyuge sobreviviente Mariana Espinoza Viuda de Mesías y de sus hijos.

Puesto en consideración de los Socios el tercer punto del Orden del Día, el mismo se aprueba por unanimidad, en un aumento de S/.10'000.000 de sucres equivalentes a 1.000 participaciones de S/.10.000 sucres cada una, y además en vista del renunciamiento de los

demás Socios a participar en este Aumento de Capital Social se autoriza que el Socio el señor Adolf Faust Berg, en forma única participe en la totalidad del aumento de Capital.

Finalmente en consideración de los Socios el cuarto punto del Orden del día se aprueba la Reforma de Estatutos en lo que concierne al Número de Socios y a la Cláusula del Capital Social, a fin de que se actualicen estos dos aspectos y quedé formalizada la Compañía.

La Dirección de la Junta General de Socios dispone que el señor Gerente dé el trámite legal con el fin de que se perfeccionen los cuatro puntos del orden del día aprobados. Siendo las 17H00, de da por terminada esta Junta General *Universal Extraordinaria* de Socios de TURBOAUTO C.LTDA, se dispone un receso de 30 minutos para que Secretaria elabore está Acta. Reinstalada la Junta, puesta en consideración de los Socios el Acta de la Junta General, se aprueba por unanimidad y firman en constancia todos los Socios asistentes, es decir la totalidad del Capital Social.

Edith Moegle Lutz
DIRECTORA DE LA JUNTA

Adolf Faust Berg
SECRETARIO

Daniel Rouven Albert Faust
SOCIO

Katrin Faust
SOCIA

Mariana Espinoza Vda. De Mesias
SOCIA

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA EMPRESA

POR COMERCIAL TURBOAUTO CIA. LTDA.

ADOL FAUST BERG
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, en fe de

ello confiero esta C U A R T A **COPIA CERTIFICADA, firmada**

y sellada en Quito, a nueve de Mayo del año dos mil uno .-

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

RD---

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

...ZÓN.- Con fecha VEINTE Y NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, tome nota al margen de la Escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL TURBOAUTO COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 27 de JULIO de 1982 la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la misma constante en la escritura que antecede.- **Quito a, 11 de Mayo del año 2001.-**

Notaria Decimo Octavo

DR. ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 5 de ABRIL del 2000
a Fs: 2207 bajo número 914 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 113 halla **MARGINADA** la Primera COPIA de la presente **ESCRITURA**.
Quito, a 15 MAYO 2001 de
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO